



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 16 de diciembre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Gladys Medina de Arciniegas.
<b>Demandado</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2018-408
<b>Auto de Sustanciación</b>	1002
<b>Asunto</b>	Resuelve solicitud - corrige costas

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico, mediante la cual se solicita la aclaración del auto que liquidó y aprobó la liquidación de agencias en derecho, advierte el despacho que la doctora Luisa Fernanda Sánchez Nieto no tiene poder para actuar dentro del proceso. Sin embargo, verificado el auto en mención ciertamente la omisión que afecta liquidación de costas; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145), se corrige el auto que liquidó y aprobó las agencias en derecho, indicando el valor de las costas procesales fijadas en segunda instancia a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y a favor de la señora Gladys Medina de Arciniegas es la siguiente:

Agencias en derecho a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y a favor de la señora Gladys Medina de Arciniegas.	En primera instancia:	\$ 1.900.000
	En segunda instancia:	\$ 877.803
Total costas procesales:		\$ 2.777.803

Luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>134</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>18</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretaria         </p>
--